



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

DECLARACIÓN N° 260/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.682 HC 013 – 2.019. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Social y Deportivo el 8° Torneo Nacional de Newcom Categoría +60; 4° de la Categoría +50 y 2° de la Categoría +40 del Año 2.019.

La necesidad de destacar “El Newcom” como disciplina deportiva para adultos mayores, altamente practicada en Malargüe, trabajada y mejorada hace varios años por los deportistas malargüinos y su activo y sobresaliente rendimiento en competencias de lugares dentro de la Argentina y del vecino país de Chile, sirviendo como herramienta positiva para la salud física y mental, recreación e integración de los jugadores.

y;

CONSIDERANDO: Que el Newcom busca ser sistemático y federal desde la creación de la Secretaría Técnica.

Que el Newcom se juega al mejor de tres sets, los dos primeros a 15 puntos a diferencia de dos, y un tercero a 10 puntos con diferencia de dos.

Que el Newcom Malargüino ofrece un Acto de Apertura donde los competidores anfitriones reciben a los equipos visitantes con un ágape que tiene como principal finalidad el compartir e intercambiar experiencias entre jugadores.

Que el Newcom se puede jugar con equipos integrados por mujeres, hombres o de forma mixta.

Que el Newcom posee algunas excepciones en la modalidad mixta, como la que otorga la Asociación Argentina de Newcom que permite participar a aquellos equipos que cuenten con por lo menos un hombre en su formación.

Que el Newcom es mucho más que un deporte, porque además del juego en sí, permite vivir muchas experiencias no sólo de sus competidores sino también de sus familias. Los beneficios para la salud son múltiples: Mejora el equilibrio, la masa muscular, osteoarticular, el buen humor y las capacidades mentales superiores, entre otras cosas, es fundamentalmente social, estimula el compañerismo, el buen trato y el juego en equipo.

Que el Newcom previene factores de riesgo en la salud, genera buen humor y respuestas rápidas estimulando el trabajo en equipo.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que el Newcom en Malargüe se práctica desde el año 2008, y desde ese momento se ha expandido rápidamente y con resultados excelencia.

Que el Newcom en Malargüe ha permitido que el grupo de Adultos en Movimiento compita en distintas provincias de la Argentina obteniendo altos y destacados logros deportivos.

Que el Newcom desde Malargüe ha permitido generar intercambios con el vecino país de Chile, no sólo desde lo deportivo, sino también desde lo cultural, económico y turístico.

Que hay que resaltar la actividad de los adultos en movimiento, porque no sólo generan un beneficio y bienestar en distintos ámbitos, para ellos mismos, sino para toda la comunidad Malargüina.

Que la organización de sus campeonatos y torneos tienen una incidencia en la actividad deportiva y económica de Malargüe.

Que en esta oportunidad participan del Torneo 43 equipos de distintas partes del país.

Que no hay que dejar de mencionar que hay baluartes dentro de los equipos de Malargüe, que son reconocidos a nivel nacional por su excelencia, y estos reconocimientos nos hacen ver la necesidad de apostar por este y otros deportes.

Que esta actividad deportiva es una herramienta fundamental para transmitir valores y la integración de las personas, por eso es tan importante fortalecer el deporte social.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECLARA

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Social y Deportivo de la Ciudad de Malargüe el “8º Torneo Nacional de Newcom, Categoría +60, 4º de la Categoría +50 y 2º de la Categoría +40 Edición año 2019, a realizarse en las instalaciones del Centro Cultural y Deportivo Malal –Hue, los días 16, 17 y 18 de agosto de 2019.

ARTICULO 2º: Distinguir a los Integrantes de los Equipo de Newcom de Malargüe, por parte del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe mediante la entrega de un Certificado y copia de la presente pieza legal, en el Acto de Apertura del “8º Torneo



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Nacional de Newcom, Categoría +60, 4° de la Categoría +50 y 2° de la Categoría +40 Edición 2019.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la presente pieza legal a:

- Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia Lic. Elisabeth Crescitelli.
- Directora de Deportes de Malargüe: Profesora: Roxana Martínez.

ARTICULO 4°: Difundir a través de la Oficina de Prensa del Honorable Concejo Deliberante a todos los medios de Comunicación de Malargüe.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A QUINCE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

